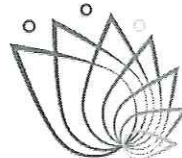




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento al 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 5, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, (en adelante la Ley) y 24, 26, 27, 28, 29 y 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; (en adelante el Reglamento de la Ley), y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados a la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N03-2023 con reducción de plazos, a fin de llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE FORMATOS OFICIALES PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, PRIVADO Y PARTICULAR DEL ESTADO DE MORELOS, para la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos, con las especificaciones que se describen en las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA		
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación	3-4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4
7	Consulta y costos de las bases	4-5
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	5-6
CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR		
10	Información específica de los bienes a adquirir.....	6-7
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes	7-8
12	De la garantía de los bienes.....	8
CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas	8-9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.....	9
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	10
16	Propuesta técnica	10-13
17	Propuesta económica	13-14
18	Preferencia en igualdad de condiciones	14





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	15
20	De la junta de aclaraciones	15-16
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas... ..	16-17
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	17
23	Del acto de fallo	17-18
24	De las Causas de desechamiento de las proposiciones.....	18-19

CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS

25	De las garantías legales	19-20
26	Del contrato	20-22
27	De las modificaciones al contrato.....	22
28	Penal por incumplimiento.....	23
29	Rescisión del contrato.....	23
30	Condiciones de pago y precio	23
31	Del anticipo	24

CAPITULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

32	Licitación desierta.....	24
33	Cancelación de la licitación	24
34	Suspensión temporal de una licitación.....	24-25

CAPITULO SEXTO. SANCIONES

35	Sanciones.....	25
36	Inconformidades y controversias.....	25-26

ANEXOS

Anexo 1:	Anexo Técnico, detallado de los bienes.....	27-43
Anexo 2:	Documentación para acreditar la personalidad jurídica.....	44
Anexo 3:	Modelo de contrato	45-84
Anexo 4:	Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos.....	85-89
Anexo 5:	Modelos de Escritos (Formatos de documentos).....	90-114

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Definiciones.

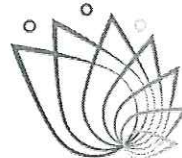
1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el Artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos Legales.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración.
ÁREA SOLICITANTE	La Secretaría de Movilidad y Transporte a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo.
AREA REQUIRENTE	Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular.
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3. No obstante, y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área Solicitante, Área Requirente y Administrador del Contrato:

2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, con domicilio en calle Gutemberg número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con teléfono 777-329-22-00 EXT. 1223 y 1282.

2.2. Área solicitante: La Secretaría de Movilidad y Transporte a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo.

2.3. Área requirente: Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular.

2.4. Administrador del contrato: Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular.

3. Medio de Participación, Carácter y Plazos de la Licitación:

3.1. La presente licitación Pública es: **Presencial**, los términos del artículo 33 párrafo segundo de la Ley; por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

- 3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando la **reducción de plazos** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 40 cuarto párrafo de la Ley y 31 de su Reglamento.
- 4. Ejercicio Fiscal y Suficiencia Presupuestal:**
- 4.1. De conformidad con los artículos **8 y 35** de la Ley, los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2023**, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de la obligación que se genere mediante contrato, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.
- 5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:**
- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación pública la oferta económica de los bienes se hará en **moneda nacional** conforme al artículo 40 fracción VII de la Ley.
- 6. Programa de Actos:**
- 6.1. Todos los actos se realizarán en la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutemberg número 2, Edificio Vitaluz, 3er y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000**, de conformidad a las fechas y horas.

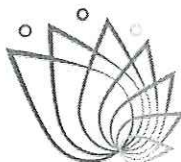
Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación	08 de marzo de 2023	----
Junta de aclaraciones.	15 de marzo de 2023	11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones.	21 de marzo de 2023	09:00 hrs
Fallo.	05 de abril de 2023	16:00 hrs

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el **Gobierno del Estado de Morelos** y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establece el Artículo **45 y 62** de la Ley y **58** del Reglamento.
- 6.3. La firma del contrato respectivo entre la Secretaría de Movilidad y Transporte y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo conforme a la normativa aplicable del Gobierno del Estado y bajo las condiciones que la misma prevé.
- 7. Consulta y Costo de las Bases.**
- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día **08 al 15 de marzo del 2023**.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Morelos ubicada en Calle Gutemberg, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P.62000, teléfonos: (777) 329-22-00 ext. 1223 y 1282 de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones-2023>, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.

- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las bases será de \$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá dirigirse a la página de internet: <http://contraloria.morelos.gob.mx/categorias/pago-de-bases-de-licitacion>.

En el caso de pagar directamente en la Coordinación de Políticas de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 777 318 91 23, 777 310 09 21, ext. 127, el costo será de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.),

- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. De los licitantes.

- 8.1. En la presente licitación pública, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana conforme lo establecen los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por el área requirente.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.1 y 8.2 de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

9. Aspectos Adicionales.

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante o licitantes a quien se le adjudique la **partida única**, asumirá la responsabilidad total en el contrato respectivo, en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes adquiridos a nombre del **Gobierno del Estado de Morelos; R.F.C. GEM720601TW9; Dirección, Plaza de Armas sin número; Col. Centro; Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.**
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. Información específica de los bienes a adquirir.

10.1 El Área requirente solicita la adquisición de formatos oficiales como: boletas y engomados de revista mecánica para servicio público y particular, boletas de infracción, permisos de carga, permisos provisionales para circular sin placas, engomado y/o tarjeta y títulos de concesión, descritos en el siguiente **RESUMEN**, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones de las partidas, la unidad de medida y la cantidad solicitada, se encuentran contemplados en el **Anexo 1**, el cual forma parte integrante de las bases el cual se enuncia en el siguiente:

RESUMEN

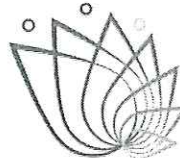
BIENES SOLICITADOS EN PARTIDA ÚNICA

Partida	Renglón	Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad
Única	1	Formato oficial	Boleta y engomado de revista mecánica de servicio particular	Juego	40,000
	2	Formato oficial	Boleta y engomado de revista mecánica de servicio público	Juego	16,000
	3	Formato oficial	Permiso de carga particular	Pieza	30,000
	4	Formato oficial	Permiso provisional para circular sin placas, engomado y/o tarjeta	Pieza	8,000





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	5	Formato oficial	Títulos de concesión	Pieza	24,850
	6	Formato oficial	Formato de Boleta de infracción	Juego	5,000

10.2 La presente licitación será adjudicada por **partida Única**, al (los) licitante (s) que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado.

10.3. Los bienes especificados en los renglones **1, 2, 3, 4, 5 y 6** de la partida única serán adquiridos por la **Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos**, por virtud del fallo que, en su caso, se emita en la presente licitación, por las que el proveedor deberá suscribir contrato específico con el Gobierno del Estado de Morelos.

10.4. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el **Anexo 1**, de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.5. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1**, son las mínimas, sin embargo, los licitantes podrán ofertar condiciones superiores a las establecidas en el mismo.

10.6. Sera optativo la presentación de catálogos técnicos o folletos originales debidamente referenciados de los renglones. En caso de que los catálogos técnicos o folletos vengan en idioma extranjero, se deberá adjuntar la traducción correspondiente al español en términos de lo que establece el artículo 40 fracción V de la Ley.

11. Condiciones de Transporte, Entrega y Recepción de los Bienes.

11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los bienes deberán de entregarse máximo a los 10 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, con la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente, sin que esto implique comprometer recursos diferentes a los del ejercicio fiscal 2023.

11.2. El o los licitantes adjudicados, deberán entregar conforme a lo señalado en el Anexo técnico denominado "Lugar de entrega de los bienes", contenido en el **Anexo 1**, a entera satisfacción del área requirente los bienes materia de la presente licitación, los gastos de traslado, seguros y maniobras de carga y descarga correrán a cargo del licitante adjudicado.

11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto de la **Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular**, quienes verificarán que las características de los bienes sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

- 11.4. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes serán recibidos de conformidad por el área requirente, con el acuse de las facturas que deberá contener el sello del Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos.

12. De la garantía de los bienes.

- 12.1. Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con garantía de un año, contado a partir del día siguiente hábil a la fecha de la entrega, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones del Anexo 1.
- 12.2. En caso de que existan diferencias entre los bienes solicitados y los pactados mediante el contrato, el administrador del contrato, queda facultado para notificar al proveedor por conducto de la persona designada por el área requirente, el detalle de los bienes que no cumplan con lo solicitado, ya sea por mala calidad o algún otro defecto, **el proveedor deberá obligarse a realizar todas y cada una de las acciones necesarias para sustituir el bien por el de la calidad solicitada**, tendrá un tiempo de 5 días hábiles para reponer los bienes que presenten algún defecto de fabricación, falla o daño. Esto es, a partir de la notificación por escrito por parte del área requirente, sin costo alguno para el área requirente.
- 12.3. La garantía que se refiere el punto 12.1. de las presentes bases deberá ser presentada por el licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

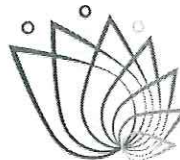
13. Aspectos generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y su anexo. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y demás relativos aplicables a la Ley y 40 de su Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación, deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo **no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases, **será motivo de descalificación** tal y como lo establece el artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán de entregar, **una copia del comprobante de pago de las bases respectivas**, fuera de los sobres cerrados de las propuestas técnica y económica, junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante **Anexo 2; caso contrario no se admitirá su participación**, lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las presentes bases, los licitantes deberán entregar a quien presida el Jurado, los documentos que acrediten la personalidad del licitante, así como la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en los términos y condiciones que se establecen en las presentes bases.
- 13.6. Cualquier modificación a las presentes bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las mismas y deberán ser consideradas por los licitantes, en la elaboración de su proposición de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.

14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) **De los licitantes.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) **Del representante de los licitantes.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y deberán de ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados** identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación hasta su conclusión de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. Propuesta Técnica.

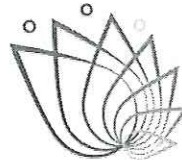
- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** deberá contener la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. En el **Sobre "A"**: deberá contener los requisitos y documentación de los licitantes para cumplir y/o acreditar lo siguiente:
 - A) **Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1** y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.
 - B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2, 11.3 y 11.4.** de las Bases.
 - C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir, cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, en términos de los establecido en el artículo 38 fracción I, de la Ley.
 - D) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
 - E) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- F) Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- G) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, que en caso de que su representada resulte adjudicada asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el **Anexo 1**, dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1, 11.2, 11.3, y 11.4. de las bases.
- I) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado exhibirá la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al **Anexo 1** de las bases de la presente licitación.
- J) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las Bases, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- K) Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- L) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las Dependencias y Entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- M) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones**, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.
- N) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, **está deberá**





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

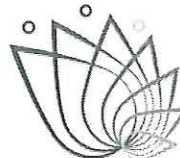
En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia del día de apertura de proposiciones.

- O) Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así mismo, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- P) Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos, de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <https://manifiesto.funcionpublica-gob-mx>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- Q) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- R) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- S) Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la Infraestructura necesaria, procedimientos, equipos suficientes y adecuados, para la entrega de los bienes solicitados y cumplir con la misma, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1, de las presentes bases.
- T) Carta bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados, contarán con lo estipulado en el Anexo 1.
- U) Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que, en caso de ser adjudicado, se obliga a entregar los bienes descritos en el punto 10.4 de las presentes bases, en el domicilio señalado en el anexo 1, (lugar de entrega).





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- V) Presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo de al menos 1 contrato de adquisiciones similares a la presente licitación que se haya realizado entre el año 2020 al 2022 en cualquier Entidad Federativa. Esto permitirá comprobar la experiencia en el ramo, así como su estabilidad, permanencia, solvencia y cumplimiento en los bienes ofertados.
- W) Se requieren 2 muestras físicas de cada formato completo con folio para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, mismas que se presentaran en la apertura de las propuestas técnicas. Esta Secretaría se reserva el derecho de verificar que las muestras presentadas cumplan con las especificaciones técnicas y medidas de seguridad para las formas valoradas ante la Cámara Nacional de la Industria de las Artes Gráficas, por sus siglas CANAGRAF, para su análisis y validación.

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos**, en atención a la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2.** de las Bases será **motivo de descalificación**, a excepción del indicado en el inciso **Q y R**, tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. Propuesta económica

- 17.1. El sobre **"B"** contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado por renglón en términos del Anexo Técnico1.
- 17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de los licitantes firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por renglón, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación: Se requiere que la propuesta describa los **precios unitarios**, el I.V.A. y el precio unitario total, además del sub total, I.V.A. y el monto total de su propuesta.

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	P.U	Subtotal
Única	1	Boleta y engomado de revista mecánica de servicio particular	Juego	40,000	\$*****	\$*****
	2	Boleta y engomado de revista mecánica de servicio público	Juego	16,000	\$*****	\$*****



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

3	Permiso de carga particular	Pieza	30,000	\$*****	\$*****
4	Permiso provisional para circular sin placas, engomado y/o tarjeta	Pieza	8,000	\$*****	\$*****
5	Títulos de concesión	Pieza	24,850	\$*****	\$*****
6	Formato de Boleta de infracción	Juego	5,000	\$*****	\$*****
SUBTOTAL				\$*****	
IVA				\$*****	
TOTAL				\$*****	

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 fracción II de la Ley.
- 17.5. Dentro del **sobre "B"** u Oferta Económica se deberá incluir también, la **Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, los numerales 25.1. y 25.2 de las bases.
- 17.6. Para el caso en que, los licitantes equivoquen la información del sobre rotulado como "A" (Proposición Técnica) y en su caso incluya la proposición económica, **será descalificado**.
- 17.7. La omisión de los documentos señalados en el punto 17.2., 17.3 y 17.5. respecto de la Oferta Económica, **será motivo de descalificación** en términos de lo dispuesto por el artículo 40 fracción IV de la Ley.

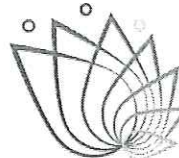
18. Preferencia en igualdad de condiciones.

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del **5% (cinco por ciento)**, cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un **6% (seis por ciento)**, de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

19. Visitas técnicas y/o presentación de muestras.

- 19.1. El Área Requirente podrá optar por realizar visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2. Los licitantes deberán **presentar 2** muestras físicas de cada formato completo con folio, mismas que se presentaran en la apertura de las propuestas técnicas. Esta Secretaria se reserva el derecho de verificar que las muestras presentadas cumplan con las especificaciones técnicas y medidas de seguridad para las formas valoradas ante la Cámara Nacional de la Industria de las Artes Gráficas, por sus siglas CANAGRAF, para su análisis y validación. **el incumplimiento del presente requisito será causa de descalificación.**
- 19.3. La **entrega de muestras** se realizará en el acto de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas señalada en el punto 6.1., de acuerdo a los **renglones del Anexo 1.**
- 19.4. Los licitantes deberán presentar las muestras debidamente etiquetadas con el nombre de cada renglón, en bolsa transparente y debidamente firmada por el o los licitantes o su representante legal, para su debida identificación. En el entendido de que el área requirente les podrá hacer las pruebas de funcionamiento necesarias para comprobar que los bienes ofertados cumplan con las características señaladas en el **anexo 1** de estas bases.

Los licitantes podrán solicitar la devolución de las muestras presentadas en la participación de la presente licitación, dentro de los treinta días naturales, posteriores a la emisión del fallo. Mediante escrito dirigido a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, con copia del acuse de recibo de las muestras entregadas.

20. De la junta de aclaraciones.

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse **con copia del comprobante de pago de las mismas**; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **14 de marzo del 2023 a las 11: 00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx**, deberá de presentar copia del comprobante de pago de las bases, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3-29-22-00, (ext. 1223 y 1282) en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

obtener copia del acta que se insertará en el sistema <https://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2023>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

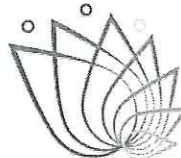
21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las bases.
- 21.5. El **sobre "B"** que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1, 17.2., 17.3.; por lo tanto, se verificará que contenga la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto 17.5., así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; en los numerales 25.1 y 25.2, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan cuantitativamente todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.10. De conformidad a lo que establece el artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.

22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley; 40 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.

22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases
2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todos los renglones, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área solicitante.

22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23. Del acto de fallo.

23.1. El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2016-2024

hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva.
- b) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan).
- c) Poder Notarial.
- d) Comprobante de domicilio reciente.
- e) R.F.C.
- f) Inscripción ante el IMSS.
- g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.
- h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT no mayor a 30 días naturales, debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.
- i) Presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de conformidad con el acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. (dicho documento deberá ser presentado y emitido el mismo día de la suscripción del contrato, debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento).
- j) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE o INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- k) Fianza: garantía relativa al **cumplimiento del contrato**.

24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

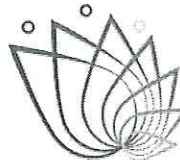
24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos,





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. De las garantías legales.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la Seriedad de las Proposiciones económicas deberán de constituirse en pesos por un importe **del 5% (cinco por ciento)** del monto total de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos ó billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, mismo que quedará sujeto a todos en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de **90 días naturales**, posteriores a la fecha de apertura de propuestas; asimismo deberá de estar vigente para el desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazo establecidos, su vigencia quedará prorrogada en concordancia con dicho plazo. (dicho texto deberá quedar inserto en la garantía presentada)
- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de treinta días naturales, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería.
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto **25.3.**, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada o billete de depósito a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato con el Impuesto al Valor Agregado incluido, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del área requirente. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
 - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;

- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "los bienes", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "Proveedor", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "El Poder Ejecutivo" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "Proveedor".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada o billete de depósito, conforme a la normativa del Gobierno del Estado de Morelos y bajo las condiciones que la misma prevé.

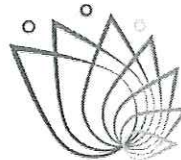
26. Del contrato.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación pública para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. En términos de lo que disponen las reglas 2.1.25 y 2.1.29 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022, mismas que pueden ser consultada en la dirección electrónica





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639466&fecha=27/12/2022#gsc.tab=0; las cuales en su parte de interés establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación "... cuando cualquier autoridad, ente público, entidad u órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N) sin incluir IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25..."

Derivado de lo anterior, al o los licitantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2023, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece la fracción V del numeral 100 de la referida normativa.

26.6. De conformidad con la disposición novena del anexo único del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del veintisiete de abril de dos mil veintidós, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrán una vigencia únicamente durante el día de la fecha en que haya sido generada, por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán de considerar que en el caso de que resulten adjudicados, deberán presentar la opinión de cumplimiento del mismo día en que se formalice el pedido o contrato respectivo, sin que dicha opinión de cumplimiento pueda ser de diversa fecha, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece la fracción V del numeral 100 de la referida normativa. Lo anterior concatenado a lo que dispone el artículo 32-D primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación.

26.7. Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...”.

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que “... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.8. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.

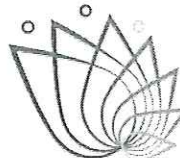
27. De las modificaciones al contrato.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

28. Pena por incumplimiento.

28.1. Las penas convencionales, mismas a las que se podrán hacer acreedores los proveedores, deberán estar previstas en el cuerpo del contrato, y serán del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento, o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio SA/DGPAC/090/2023, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Políticas de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos.

29. Rescisión del contrato.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato, se procederá a en términos del artículo 51 fracción IX de la Ley.
- 29.3. Procederá a rescindir el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

30. Condiciones de pago y precio.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el o los licitantes adjudicados deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago correspondiente.
- 30.2. El pago será mediante la Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Morelos, posterior a la entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura.
- 30.3. El pago será en una sola exhibición mediante transferencia bancaria a través de la Tesorería General del Estado a los quince días hábiles posteriores a la entrega de la factura y mediante entera satisfacción de los bienes previa revisión y autorización del área requirente.
- 30.4. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

31. Del anticipo.

31.1 No se otorgará anticipo alguno.

CAPITULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

32. Licitación desierta.

32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación pública cuando:

- A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
- B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. Cancelación de la licitación.

33.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir bienes, arrendar servicios o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.

33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

33.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. Suspensión temporal de una licitación.

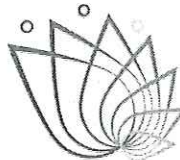
34.1. Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanuda la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

35. Sanciones.

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

- 35.2. Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones cuando:**

- Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
- El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
- El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo pactado;
- Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
- Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. Inconformidades y controversias.

- 36.1. En los términos que establece el Título Sexto Capítulo II, de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 08 de marzo de 2023



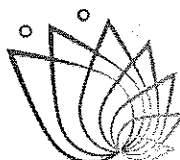
LA CONVOCANTE

[Firma manuscrita]
C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
 DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN
 DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 PROCESOS PARA LA
 ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE FORMATOS OFICIALES PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, PRIVADO Y PARTICULAR DEL ESTADO DE MORELOS.

BIENES SOLICITADOS EN PARTIDA UNICA

Partida	Renglón	Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad
Única	1	Formato oficial	Boleta y engomado de revista mecánica de servicio particular	Juego	40,000
	2	Formato oficial	Boleta y engomado de revista mecánica de servicio público	Juego	16,000
	3	Formato oficial	Permiso de carga particular	Pieza	30,000
	4	Formato oficial	Permiso provisional para circular sin placas, engomado y/o tarjeta	Pieza	8,000
	5	Formato oficial	Títulos de concesión	Pieza	24,850
	6	Formato oficial	Formato de Boleta de infracción	Juego	5,000

1) REVISTA MECÁNICA PRIVADO Y PARTICULAR

a. Papel

- i. Formas sueltas de 216 mm de ancho por 140 mm de alto
- ii. Original y una copia
- iii. Papel autocopiante de 75 g

b. Tintas

- i. Impresión 6 tintas al frente(original)
 - 1. 4 tintas de selección (CMYK)
 - 2. 1 tinta directa: Pantone 2001 (amarillo)
 - 3. 1 tinta de seguridad: tinta anticopia que presenta un color rosa brillante, al ser puesta bajo luz UV adquiere una fluorescencia intensa y si el documento se somete a un proceso de fotocopiado a color, el área impresa con esta tinta se tornará opaca en la fotocopia.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- ii. Impresión 1 tinta a la vuelta (original)
 - 1. Negro (K)
- iii. Impresión 4 tintas al frente (copia)
 - 1. 4 tintas de selección (CMYK)
- c. Seguridad
 - i. Diseño de seguridad que incluye, de manera integral, elementos como microtextos positivos y negativos, pantallas guilloché y motivos personalizados relacionados al Gobierno de la Administración actual para lograr mecanismos que dificulten la manipulación del documento de manera ilícita.
 - ii. Holograma de seguridad de 70 x 70 mm, fabricado con poliéster metalizado personalizado, cuyas características embozadas al material lo convierten en un elemento de muy alto valor de protección ante la amenaza de falsificación, ya que reproduce efectos específicamente creados para el Estado.
 - iii. Foliatura que permite el registro, identificación y rastreo de cada documento desde la fuente de emisión.
 - iv. Código bidimensional de seguridad que despliega información correspondiente al documento: folio equivalente y leyenda "BOLETA REVISTA MECÁNICA PRIVADO Y PARTICULAR"
- d. Acabados
 - i. Silicón a registro en el reverso del formato, lo que permite colocar y personalizar el holograma integrado. No se permiten parches de silicón.
 - ii. Suaje que permite desprender el holograma junto con la ventana presuajada que contiene los periodos que aprueba.
 - iii. Hotstamping de seguridad con los números "2023" y "2024" sólo en el ORIGINAL.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE
PÚBLICO, PRIVADO Y PARTICULAR

BOLETA REVISTA MECÁNICA
SERVICIO DE TRANSPORTE
PRIVADO Y PARTICULAR

ORIGINAL

NOMBRE: _____
DOMICILIO: _____
MARCA: _____ TIPO DE VEHÍCULO: _____ MODELO: _____ AÑO: _____
N.º SERIE: _____ N.º ECONÓMICO: _____ N.º PLACAS: _____ N.º MOTOR: _____
DIMENSIONES: _____ TONELAJE: _____
TIPO DE SERVICIO: _____
OBSERVACIONES: _____
FECHA: _____
PLAZO: _____ DÍAS

FOLIO: 000000
PLACAS: 2023 FOLIO: 000000
PLACAS: 2024 FOLIO: 000000

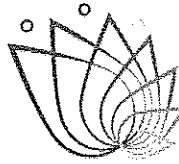
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ: _____

2023
2024

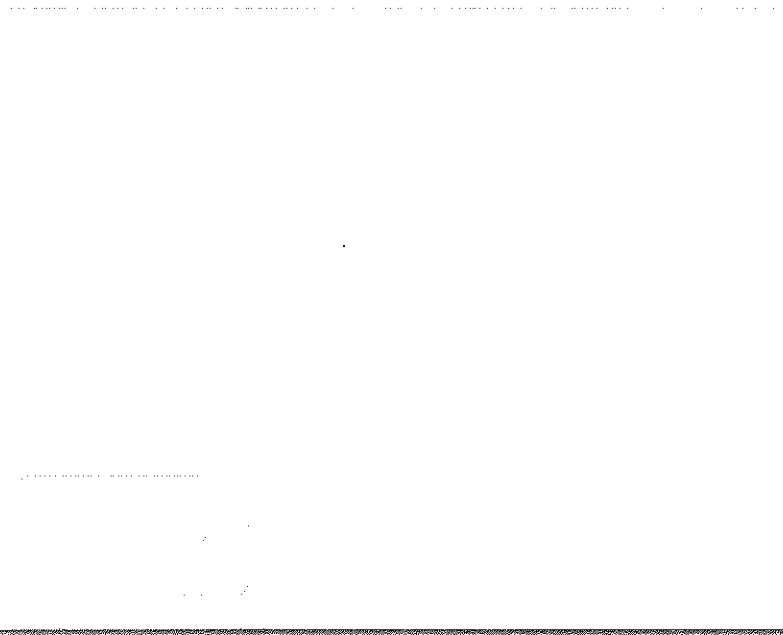




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024




MORELOS
2018 - 2024


MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE
PÚBLICO, PRIVADO Y PARTICULAR

BOLETA REVISTA MECÁNICA
SERVICIO DE TRANSPORTE
PRIVADO Y PARTICULAR


ISSA
COPIA

NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

MARCA: _____ TIPO DE VEHÍCULO: _____ MODELO: _____ AÑO: _____

Nº. SERIE: _____ Nº. ECONÓMICO: _____ Nº. PLAZAS: _____ Nº. MOTOR: _____

DIMENSIONES: _____ TONELAJE: _____

TIPO DE SERVICIO: _____

OBSERVACIONES: _____

FECHA: _____

PLAZA: _____ DÍAS

PERIODO QUE APRUEBA

2023

2024

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISA

PLAZA 000000

2023 PLAZAS

PLAZA 000000

2024 PLAZAS




<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



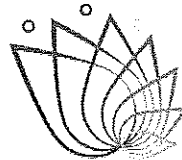
2) REVISTA MECÁNICA PÚBLICO

- a. Papel
 - i. Formas sueltas de 216 mm de ancho por 140 mm de alto
 - ii. Original y una copia
 - iii. Papel autocopiante de 75 g
- b. Tintas
 - i. Impresión 6 tintas al frente(original)
 - 1. 4 tintas de selección (CMYK)
 - 2. 1 tinta directa: Pantone 621 (verde)
 - 3. 1 tinta de seguridad: tinta anticopia que presenta un color rosa brillante, al ser puesta bajo luz UV adquiere una fluorescencia intensa y si el documento se somete a un proceso de fotocopiado a color, el área impresa con esta tinta se tornará opaca en la fotocopia.
 - ii. Impresión 1 tinta a la vuelta (original)
 - 1. Negro (K)
 - iii. Impresión 4 tintas al frente (copia)
 - 1. 4 tintas de selección (CMYK)
- c. Seguridad
 - i. Diseño de seguridad que incluye, de manera integral, elementos como microtextos positivos y negativos, pantallas guilloche y motivos personalizados relacionados al Gobierno de la Administración actual para lograr mecanismos que dificulten la manipulación del documento de manera ilícita.
 - ii. Holograma de seguridad de 70 x 70 mm, fabricado con poliéster metalizado personalizado, cuyas características embozadas al material lo convierten en un elemento de muy alto valor de protección ante la amenaza de falsificación, ya que reproduce efectos específicamente creados para el Estado.
 - iii. Foliatura que permite el registro, identificación y rastreo de cada documento desde la fuente de emisión.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- iv. Código bidimensional de seguridad, que despliega información correspondiente al documento: folio equivalente y leyenda "BOLETA REVISTA MECÁNICA PÚBLICO"
- d. Acabados
- Silicón a registro en el reverso del formato, lo que permite colocar y personalizar el holograma integrado. No se permiten parches de silicón.
 - Suaje que permite desprender el holograma junto con la ventana presuajada que contiene los periodos que aprueba.
 - Hotstamping de seguridad con los números "2023" y "2024" sólo en el ORIGINAL.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE
PÚBLICO, PRIVADO Y PARTICULAR

BOLETA REVISTA MECÁNICA
SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

ORIGINAL

NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

MARCA: _____ TIPO DE VEHICULO: _____ MODELO: _____ AÑO: _____

No. SERIE: _____ No. ECONOMICO: _____ No. PLACAS: _____ No. MOTOR: _____

EXPIRENCIAS: _____ YARNALAN

TIPO DE SERVICIO: _____

RESERVACIONES: _____

FECHA: _____

PLATO: _____ CTS

PERIODO QUE APRUEBA

2023 2024

2023 2024

QR CODE: 000000

2023 PLACA: 00000000

2024 PLACA: 00000000

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN APRUEBA: _____



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024




MORELOS
2018 - 2024


MORELOS
2018 - 2024

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE
PÚBLICO, PRIVADO Y PARTICULAR
BOLETA REVISTA MECÁNICA
SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO


SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
COPIA

NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

MARCA: _____ TIPO DE VEHÍCULO: _____ MODELO: _____ AÑO: _____

Nº. SERIE: _____ Nº. ECONÓMICO: _____ Nº. PLACAS: _____ Nº. MOTOR: _____

DIMENSIONES: _____ TONELAJE: _____

TIPO DE SERVICIO: _____

OBSERVACIONES: _____

FECHA: _____

PLAZO: _____ DÍAS

PERIODO QUE APRUEBA

2023

2024

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISA


 FOLIO 000000
 PLACAS:
 2023
 FOLIO 000000
 PLACAS:
 2024



<http://morelos.gob.mx>



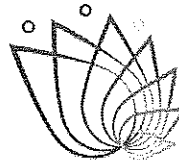
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



3) PERMISO PROVISIONAL DE CARGA

a. Papel

- i. Forma suelta de 340 mm de ancho por 216 mm de alto
- ii. Papel seguridad de 105 g que incluye fibras ópticas visibles bajo luz normal; fibras ópticas invisibles, visibles únicamente bajo la luz UV; marca de agua auténtica en las fibras del papel, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DOCUMENTO OFICIAL"; reactivo a químicos y solventes, ácidos, bases polares y no polares con un indicador con código de color que identifique el tipo de químico utilizado en algún intento de falsificación; planchetas de alta seguridad con fluorescencia a luz UV, que sean visibles bajo luz normal también y estrellas de alta seguridad con fluorescencia a la luz UV en color rojo.

b. Tintas

- i. Impresión 6 tintas al frente
 1. 4 tintas de selección
 2. 1 tinta directa: Pantone 531 (lila)
 3. 1 tinta de seguridad: tinta reactiva en azul únicamente bajo la luz UV de 365 nm.

c. Seguridad

- i. Diseño de seguridad que incluye, de manera integral, elementos como microtextos positivos y negativos, pantallas guilloché y motivos personalizados relacionados al Gobierno de la Administración actual para lograr mecanismos que dificulten la manipulación del documento de manera ilícita.
- ii. Foliatura que permite el registro, identificación y rastreo de cada documento desde la fuente de emisión del fabricante.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



- iii. Hotstamping circular de seguridad de 15mm de diámetro.
 - iv. Impresión fija diseñada expresamente para el Gobierno de Morelos, reactiva a la luz UV, brillando en azul.
- d. Acabados
- i. Suaje que divide en dos la forma, con un tanto de 98 mm de ancho.

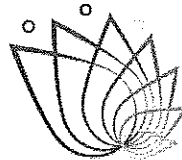
4) PERMISO PROVISIONAL PARA CIRCULAR SIN PLACAS, ENGOMADO Y/O TARJETA

- a. Papel
- i. Forma suelta de 340 mm de ancho por 216 mm de alto
 - ii. Papel seguridad de 105 g que incluye fibras ópticas visibles bajo luz normal; fibras ópticas invisibles, visibles únicamente bajo la luz UV; marca de agua auténtica en las fibras del papel, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DOCUMENTO OFICIAL"; reactivo a químicos y solventes, ácidos, bases polares y no polares con un indicador con código de color que identifique el tipo de químico utilizado en algún intento de falsificación; planchetas de alta seguridad con fluorescencia a luz UV, que sean visibles bajo luz normal también y estrellas de alta seguridad con fluorescencia a la luz UV en color rojo.
- b. Tintas
- i. Impresión 6 tintas al frente
 1. 4 tintas de selección
 2. 1 tinta directa: Pantone 531 (lila)
 3. 1 tinta de seguridad: tinta reactiva en azul únicamente bajo la luz UV de 365 nm.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

c. Seguridad

- i. Diseño de seguridad que incluye, de manera integral, elementos como microtextos positivos y negativos, pantallas guilloche y motivos personalizados relacionados al Gobierno de la Administración actual para lograr mecanismos que dificulten la manipulación del documento de manera ilícita.
- ii. Foliatura que permite el registro, identificación y rastreo de cada documento desde la fuente de emisión del fabricante.
- iii. Hotstamping circular de seguridad de 15mm de diámetro.
- iv. Impresión fija diseñada expresamente para el Gobierno de Morelos, reactiva a la luz UV, brillando en azul.

d. Acabados

- i. Suaje que divide en dos la forma, con un tanto de 98 mm de ancho.

5) TÍTULO DE CONCESIÓN

a. Papel

- i. Forma suelta de 216 mm de ancho por 280 mm de alto
- ii. Papel seguridad de 105 g que incluye fibras ópticas visibles bajo luz normal; fibras ópticas invisibles, visibles únicamente bajo la luz UV; marca de agua auténtica en las fibras del papel, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DOCUMENTO OFICIAL"; reactivo a químicos y solventes, ácidos, bases polares y no polares con un indicador con código de color que identifique el tipo de químico utilizado en algún intento de falsificación; planchetas de alta seguridad con fluorescencia a luz UV, que sean visibles bajo luz normal también y estrellas de alta seguridad con fluorescencia a la luz UV en color rojo.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

b. Tintas

i. Impresión 6 tintas al frente

1. 4 tintas de selección
2. 1 tinta directa: Pantone 531 (lila)
3. 1 tinta de seguridad: tinta reactiva en azul únicamente bajo la luz UV de 365 nm.

ii. Impresión 5 tintas a la vuelta

1. 4 tintas de selección
2. 1 tinta directa: Pantone 531 (lila)

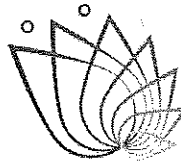
c. Seguridad

- i. Diseño de seguridad que incluye, de manera integral, elementos como microtextos positivos y negativos, pantallas guilloché y motivos personalizados relacionados al Gobierno de la Administración actual para lograr mecanismos que dificulten la manipulación del documento de manera ilícita.
- ii. Foliatura que permite el registro, identificación y rastreo de cada documento desde la fuente de emisión del fabricante.
- iii. Hotstamping de seguridad con la palabra "MORELOS".
- iv. Impresión fija diseñada expresamente para el Gobierno de Morelos, reactiva a la luz UV, brillando en azul.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



SECRETARÍA
DE MOVILIDAD
Y TRANSPORTE

N° DE CONCESIÓN: _____

00000000

TÍTULO DE CONCESIÓN

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57 Y 70 FRACCIÓN XXVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2 Y 4 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2 FRACCIONES II, III, XVI BIS Y XVI TER; 6, 12 FRACCIÓN I, 13 FRACCIÓN VI, 32, 33 FRACCIONES I Y II, 34, 44, 56, 58, 64, 68, 69, 70, 71, 80, 80 Y 101 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE MORELOS; OTORGA EL PRESENTE TÍTULO DE CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESPECIFICAN, A FAVOR DE:

DATOS DEL CONCESIONARIO:

NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

R.F.C.: _____

CURP: _____

NACIONALIDAD: _____

DATOS DE LA CONCESIÓN:

TIPO: _____

MODALIDAD: _____

JURISDICCIÓN TERRITORIAL:

MUNICIPIO: _____

VENCIMIENTO: _____

EL PRESENTE TÍTULO DE CONCESIÓN, PODRÁ SER REVOCADO, CANCELADO, CADUCADO Y RENOVADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 58, 68, 69, 70 Y 71 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE MORELOS, Y AMPARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EXCLUSIVAMENTE PARA EL TIPO Y MODALIDAD QUE FUE EXPEDIDO, POR TANTO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO OPERAR SERVICIO DISTINTO AL AUTORIZADO; Y OBLIGA A SU TITULAR POR CUANTO A LA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE LOS VEHÍCULOS Y CONDICIONES PARA OPERAR EL SERVICIO, A OBSERVAR DE MANERA IRRESTRICTA, LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80 DE LA MENCIONADA LEY, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS RELATIVAS Y APLICABLES.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, CAPITAL DEL ESTADO DE MORELOS, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____.

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS

LA CONCESIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 10 AÑOS, A PARTIR DEL PAGO DE RENOVACIÓN



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL ESTADO
Gobierno del Estado
2018-2024



**CAPÍTULO QUINTO
DE LA EXTINCIÓN DE LAS CONCESIONES**

Artículo 55. Las concesiones se extinguen:
a) Por caducidad;
b) Por renuncia;
c) Por denuncia;
d) Por fuerza de mayor de la concesión, y
e) Por decisión de la autoridad encargada de la materia, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
f) Por extinción, liquidación, quiebra o concurso de los planes o modos de tránsito.

Artículo 56. Las concesiones caducan por:
I. Expirar el plazo de su vigencia, sin que haya sido renovada o no se haya pagado las tarifas para su prórroga o no se haya sido aprobada por la autoridad competente;
II. No haberse a tiempo el pago de tarifas exiguas adeudadas anterior a diez días;
III. No ser otorgada la concesión del Servicio de Transporte Público de la localidad de las unidades que la hacen ineficaces, dentro del plazo establecido en la concesión, o
IV. No ser otorgada la prestación del Servicio de Transporte Público durante un plazo no mayor a diez días, por causas imputables al concesionario.

Artículo 57. Las concesiones se caducan por:
I. Transportar sin autorización, mediante que realicen servicios especiales de transporte a la población por esta Ley y
II. Por incumplir con el artículo destinado a la prestación del servicio de transporte en todas sus modalidades, líneas, itinerarios o servicios hasta los permisos, licencias y dependencias.

Artículo 58. Precede la extinción de las concesiones en los siguientes casos:
I. Precederá la extinción de las concesiones de la concesión, sin que se cumplan los términos previstos en la Ley;
II. Por utilizar documentación falsa o elementos de circulación en vehículos sujetos de circulación.

III. No contar con tarifa de seguro vigente, o en su caso, fondo de garantía, que garantice la indemnización de daños que son objeto de la prestación del servicio en caso de los accidentes, lesiones o lesiones a la persona y/o propiedad, mediante fondo de Seguro de Transporte Público como pólizas;
IV. No contar los instrumentos por daños que se originen a la Administración Pública, a los usuarios, pasajeros, conductores o terceros, en su caso, considerando los procedimientos legales, con motivo de la prestación del Servicio de Transporte Público;

V. Utilizar vehículos que no se ajusten estrictamente a lo establecido por la Secretaría;
VI. Utilizar los servicios destinados al Servicio de Transporte Público para el uso de otro tipo de uso que no sea el que se autorizó por el título de concesión;

VII. Permitir que los vehículos circulen sin que se presente al Servicio de Transporte Público los datos operativos que permitan darles a los usuarios información por la Secretaría;

VIII. Alterar el orden Público o la ciudad, en forma tal que se deje de prestar el Servicio de Transporte Público;

IX. Que el concesionario por el interés o a beneficio de sus representantes del transporte público, realice o permita realizar con la prestación del Servicio de Transporte Público actividades que ponga en riesgo la vida humana en un periodo de tres meses, desde su inicio en un periodo de seis meses o ocho meses en un periodo de un año, por incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en la presente Ley y su Reglamento;

X. Modificar o alterar los límites, horarios, itinerarios, recorridos, líneas, terminales y demás condiciones en que fue originalmente otorgada la concesión o Servicio, sin autorización previa y por escrito de la Secretaría;

XI. No contar en tiempo y forma, los documentos de la Secretaría, respecto a la concesión, autorización o autorización del pago de tarifas, modificaciones, ampliación o modificación de rutas o itinerarios, líneas, recorridos y demás disposiciones relacionadas con las explotaciones, concesiones y modalidades de servicios;

XII. Alterar o modificar en cualquier forma las explotaciones y por escrito de la Secretaría, el itinerario, estructura o configuración original de las unidades destinadas al servicio;

XIII. Cuando se exhiba documentación apócrifa, o se proporcionen informes o datos falsos a la Secretaría;

XIV. Modificar la ubicación de estacionamiento cuando se trate de instalaciones, y
XV. Por las causas que establece la presente Ley, y el Reglamento o correspondientes disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.



SECRETARÍA
DE MOVILIDAD
Y TRANSPORTE

**CAPÍTULO PRIMERO
DE LAS OBLIGACIONES DE LOS
CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS**

Artículo 59. Son obligaciones de los concesionarios y permisionarios los siguientes:
I. Prestar el Servicio de Transporte Público y Prever el pago de las tarifas y el pago de los servicios de mantenimiento y demás obligaciones legales aplicables;
II. Abstenerse de interrumpir injustificadamente la prestación del servicio;

III. Abstenerse de utilizar para la prestación de la concesión unidades distintas a las que indicaron sus autorizaciones por la Secretaría;
IV. Cumplir con todas las disposiciones legales y administrativas en materia de tránsito, transporte y tránsito, así como con las Políticas y programas dictados por el Gobierno Constitucional del Estado de Morelos, por el o a través de la Secretaría;

V. Establecer reglas y normas en su caso, con sus propios recursos, para asegurar la seguridad de los usuarios de transporte y tránsito, así como la seguridad de las unidades de transporte para la correcta prestación del Servicio de Transporte Público concesionario o permisionario;

VI. Prestar el Servicio de Transporte Público a Precio de interés público, otorgado por escrito de esta Secretaría o por escrito en su caso;

VII. Cumplir con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia ambiental;

VIII. Contener que los conductores de sus unidades cumplan con la Ley y el Reglamento para operar unidades de transporte Público y privado;

IX. Contar con la tarifa de seguro vigente a todo el momento para responder de los daños y perjuicios que sean objeto de la prestación del servicio, pagados directamente a los usuarios, pasajeros, conductores y terceros, en los permisos o licencias, sin pólizas y demás obligaciones;

X. Prestar el Servicio de Transporte Público, en la modalidad de transporte público de pasajeros con itinerario fijo en forma gratuita, a todas las personas de tres años y a personas con discapacidad o en su caso, aplicar el descuento del cincuenta por ciento en las tarifas de las personas con discapacidad que se establecen en la Ley de la materia;

XI. Otorgar el comprobante por escrito de descuento del pago de la tarifa a las personas adultas mayores;

XII. Contar con forma gratuita en caso de emergencia, atención médica o de seguridad pública al requerimiento de la Secretaría;

XIII. Mantener actualizadas sus registros ante la Secretaría, respecto a su representatividad y personalidad jurídica, según varíen conforme a su constitución y demás datos relacionados con la concesión o el permiso otorgados;

XIV. Mantener al pago de los derechos correspondientes por tasas y costas que se les aplican a los vehículos, concesiones, licencias, permisos, de concesión así como los demás permisos y autorizaciones otorgados por la Administración Pública del Estado para el funcionamiento del Servicio de Transporte Público y privado, conforme a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos;

XV. Suscribir los vehículos con que presta el servicio, como mínimo, cuando no cumpla el número de placas, conforme a lo dispuesto en la presente Ley y su Reglamento, o cuando exista alguna que no se ajuste a las disposiciones legales, normativas o de operación;

XVI. Instalar en los vehículos, el material del Sistema de Posicionamiento Global, que deberá contar con una reserva con los siguientes requisitos:
A. Posibilidad de pago única o recurrente de uso;
B. Capacidad de almacenamiento;
C. Fuente de alimentación de energía;

D. Garantías;
E. Seguridad jurídica de los datos de localización con el día de disponibilidad;

F. Acceso limitado a la información;
G. Disponibilidad de datos para poder acceder a la información;

H. Auto-reserva de procedimiento de datos; y
I. Una tarifa que varíe de acuerdo a la Secretaría;

XVII. Mantener la integridad física de las unidades, para ello deberá instalar un sistema de monitoreo que contribuya a ello, que sea capaz de monitorear un porcentaje de velocidad y el sistema de puntos de control y demás que determine la Secretaría;

XVIII. Abstenerse de subcontratar la prestación de servicios, que sean de naturaleza económica o comercial con la concesión, permiso o autorización otorgada por la Secretaría, a personas que no estén debidamente calificadas y autorizadas ante la Secretaría, en caso de personas físicas, los términos deberán establecerse en forma general;

XIX. Contar con tiempo y forma las garantías que se otorgan con la naturaleza de la concesión o permiso o al Servicio de transporte de la materia, otorgados a la Secretaría;

XX. Prestar el servicio que previamente autorizó la Secretaría, los vehículos de transporte que la Secretaría autorizó y autorizó y contar el pago que para el efecto establece la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos;

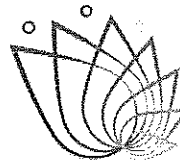
XXI. No permitir instalar en sus vehículos ningún tipo de equipo de sonido, luces o accesorios que interfieran o ocasionen a los usuarios a la prestación;

XXII. Igualar por los costos que se establecen en el artículo 59 de las tarifas públicas para el Transporte Público de pasajeros, con las disposiciones normativas para el acceso y operación de personas con discapacidad;

XXIII. Contar con los permisos de esta Ley y las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables a la materia.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

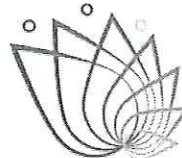
6) BOLETA DE INFRACCIÓN

- a. Papel
 - i. Formas sueltas de 280 mm de ancho por 216 mm de alto
 - ii. Original y dos copias
 - iii. Papel autocopiante de 75 g
- b. Tintas
 - i. Impresión 6 tintas al frente(original)
 - 1. 4 tintas de selección (CMYK)
 - 2. 1 tinta directa: Pantone 317 (azul)
 - 3. 1 tinta de seguridad: tinta anticopia que presenta un color rosa brillante, al ser puesta bajo luz UV adquiere una fluorescencia intensa y si el documento se somete a un proceso de fotocopiado a color, el área impresa con esta tinta se tornará opaca en la fotocopia.
 - ii. Impresión 5 tintas a la vuelta (original)
 - 1. 4 tintas de selección
 - 2. 1 tinta directa: Pantone 317 (azul)
 - iii. Impresión 6 tintas al frente(copia)
 - 1. 4 tintas de selección (CMYK)
 - 2. 1 tinta directa: Pantone 217 (rosa) para la COPIA 1 o Pantone 705 (rosa claro) para la COPIA 2
 - 3. 1 tinta de seguridad: tinta anticopia que presenta un color rosa brillante, al ser puesta bajo luz UV adquiere una fluorescencia intensa y si el documento se somete a un proceso de fotocopiado a color, el área impresa con esta tinta se tornará opaca en la fotocopia.
 - iv. Impresión 5 tintas a la vuelta (copia)
 - 1. 4 tintas de selección
 - 2. 1 tinta directa: Pantone 217 (rosa) para la COPIA 1 o Pantone 705 (rosa claro) para la COPIA 2
- c. Seguridad
 - i. Diseño de seguridad que incluye, de manera integral, elementos como microtextos positivos y negativos, pantallas guilloche y motivos personalizados relacionados al Gobierno de la Administración actual para lograr mecanismos que dificulten la manipulación del documento de manera ilícita.
 - ii. Foliaturo que permite el registro, identificación y rastreo de cada documento desde la fuente de emisión.
 - iii. Código bidimensional de seguridad, que despliega información correspondiente al documento: folio equivalente, leyenda "BOLETA DE INFRACCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO, MORELOS 2018-2024"





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Plazo de garantía:

Los formatos deberán de contar con un año de garantía según las características contenidas en las especificaciones del Anexo técnico y estarán vigentes a partir de la fecha de aceptación de los formatos.

Garantía de reposición de los bienes.

El proveedor adjudicado tendrá un tiempo de 5 días hábiles para reponer los bienes que presenten algún defecto de fabricación, falla o daño. Esto es, a partir de la notificación por escrito por parte de la Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular.

Lugar de entrega

En el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos C.P. 62553, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Tiempo de entrega

Deberá hacerse la entrega máximo a los 10 días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

Forma de pago

El pago se realizará 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva a la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Movilidad y Transporte con el sello de recepción del Almacén General de Gobierno

<p>Elaboro</p>  <hr/> <p>Lic. Martín Esparza González Enlace Financiero Administrativo</p>	 <p>SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE</p>	<p>Visto Bueno</p>  <hr/> <p>M. en C. Javier Esteban Rebollar Flores, Encargado de Despacho de la Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular.</p>	 <p>DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO, PRIVADO Y PARTICULAR</p>
---	---	---	--



ANEXO 2

Documento para acreditar la personalidad Jurídica

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración
Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i>		
N° de licitación:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____		Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____		Entidad Federativa: _____
Teléfonos: Fax: _____		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):		
Descripción del objeto social y/o actividad comercial:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

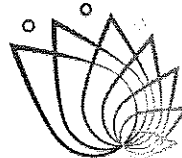
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 3

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE FORMATOS OFICIALES PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, PRIVADO Y PARTICULAR DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. EDUARDO GALAZ CHACÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE Y EL M. EN C. JAVIER ESTEBAN REBOLLAR FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIO PÚBLICO Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO, PRIVADO Y PARTICULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, AMBOS ASISTIDOS POR EL C. MARTÍN ESPARZA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD CONVOCANTE, EL C. EFREN HERNANDEZ MONDRAGÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE LA REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 16 de febrero de 2023, mediante oficio número SMT/UEFA/0113/II/2023, suscrito por el C. Martín Esparza González, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Movilidad y Transporte, solicitó realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional con reducción de plazos, referente a la adquisición de formatos oficiales para vehículos de transporte público, privado y particular del estado de Morelos, solicitado por la Secretaría de Movilidad y Transporte. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 28 fracción XIII, 33 fracción I, 35, 38 y 40 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones,





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y el artículo 28 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, procedimiento que se realiza de conformidad por lo solicitado por la Secretaría de Movilidad y Transporte.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/PPP/DGPGP/0104-GH/2023, de fecha 13 de enero de 2023, signado por el L.C. José Gerardo López Huérfano, en su carácter de Coordinador de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato con cargo a recursos fiscales, procedencia de ingresos propios 2023, aunado al oficio número SMT/UEFA/0114/II/2023, con fecha de recibido 16 de febrero del 2023, suscrito por el C. Martín Esparza González, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Movilidad y Transporte, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia específica para llevar a cabo la adquisición de los **BIENES** con cargo a la partida 2151 (material impreso). Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, es el área que funge como tramitadora del procedimiento de Licitación Pública Nacional Número EA-N__-2023 con reducción de plazos, procedimiento del cual emanaron las documentales para la realización del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9, 12 fracciones II,VI,VII, IX y XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

IV. El presente contrato se adjudicó al **"PROVEEDOR"** el día __ de marzo de 2023 , fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional número EA-N__-2023 con reducción de plazos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 33 fracción I, 40, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 28 y 57 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a favor de la persona _____ denominada _____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

económicas benéficas para el Estado, precisando que la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración desahogó el procedimiento de contratación en los términos requeridos por la Secretaría de Movilidad y Transporte.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, a la Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular de la Secretaría de Movilidad y Transporte, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente contrato;

ÁREA SOLICITANTE, a la Secretaría de Movilidad y Transporte, a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo, siendo la encargada de solicitar la presente contratación;

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, al titular de la Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular de la Secretaría de Movilidad y Transporte, siendo la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato, la entrega de los bienes y pago en los términos establecidos;

BIENES, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del presente contrato;

LEY, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

PAGO, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato;

REGLAMENTO, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

SECRETARÍA, a la Secretaría de Movilidad y Transporte, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y

CONVOCANTE, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior "**LAS PARTES**", establecen las siguientes:



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. El C. Eduardo Galáz Chacón, fue nombrado titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9 fracción XIV, 13 fracción VI, 14 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

I.3. El M. en C. Javier Esteban Rebollar Flores, fue nombrado Encargado de Despacho de la Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular de la Secretaría de Movilidad y Transporte, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 4 fracción II, 9 fracción XVII y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

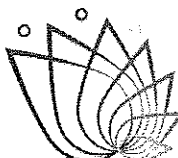
I.4. El C. Martín Esparza González, fue nombrado Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Movilidad y Transporte, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 4 fracción VI, 9 fracción XVII y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

I.5. El C. Efrén Hernández Mondragón, fue nombrado Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Morelos, así como los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones II, IV, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

Asimismo, suscribe el presente instrumento bajo estricto sentido de que su figura, no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del contrato.

I.6. La presente adquisición de **BIENES**, se realiza bajo la responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que los **BIENES** adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas, a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su adquisición para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **PROVEEDOR**, así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL “PROVEEDOR”, A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL QUE:

II.1. Es una persona _____ debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____) de fecha ___ de _____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número ____ (_____), del _____, _____; por medio del cual se constituyó la persona _____ denominada _____,

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ___ de _____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), _____, _____, se acordó la denominación social de _____, misma que quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con el folio mercantil número _____.

II.3. A través del Testimonio de la Escritura Pública número ____ (_____), de fecha ___ de _____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número ____ (_____), del estado de _____, se acordó la ampliación del objeto social, misma que quedó inscrita en el Registro Público de _____, _____ con el





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

folio mercantil electrónico _____, por lo cual la sociedad tiene por objeto, entre otro, los siguientes:

II.4. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha __ de _____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número __ (_____) del estado de _____, se otorgó al C. _____, un poder general para actos de administración en los términos del párrafo _____ del Código Civil para el _____.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma, con número de folio _____ y clave de elector _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al “PROVEEDOR”.

II.6. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.

Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

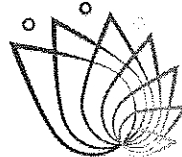
Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.7. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los **BIENES** que se contrata, así mismo, asume los





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional número EA-N__-2023, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas y la propuesta del "PROVEEDOR", mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Avenida Plan de Ayala No. 825, Col. Teopanzolco, (Plaza Cristal), Cuernavaca, Morelos.

Del "PROVEEDOR": El ubicado en _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El PROVEEDOR se obliga hasta su total conclusión a entregar los BIENES solicitados por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Anexo Técnico

ADQUISICIÓN DE FORMATOS OFICIALES PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, PRIVADO Y PARTICULAR DEL ESTADO DE MORELOS.

BIENES SOLICITADOS EN PARTIDA UNICA

Partida	Renglón	Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad
Única	1	Formato oficial	Boleta y engomado de revista mecánica de servicio particular	Juego	40,000
	2	Formato oficial	Boleta y engomado de revista mecánica de servicio público	Juego	16,000
	3	Formato oficial	Permiso de carga particular	Pieza	30,000
	4	Formato oficial	Permiso provisional para circular sin placas, engomado y/o tarjeta	Pieza	8,000
	5	Formato oficial	Títulos de concesión	Pieza	24,850
	6	Formato oficial	Formato de Boleta de infracción	Juego	5,000

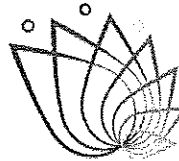
1) REVISTA MECÁNICA PRIVADO Y PARTICULAR

- a. Papel
 - i. Formas sueltas de 216 mm de ancho por 140 mm de alto
 - ii. Original y una copia
 - iii. Papel autocopiante de 75 g
- b. Tintas
 - i. Impresión 6 tintas al frente(original)
 1. 4 tintas de selección (CMYK)
 2. 1 tinta directa: Pantone 2001 (amarillo)
 3. 1 tinta de seguridad: tinta anticopia que presenta un color rosa brillante, al ser puesta bajo luz UV adquiere una fluorescencia intensa y si el documento se somete a un proceso de fotocopiado a color, el área impresa con esta tinta se tornará opaca en la fotocopia.
 - ii. Impresión 1 tinta a la vuelta (original)
 1. Negro (K)
 - iii. Impresión 4 tintas al frente (copia)
 1. 4 tintas de selección (CMYK)
- c. Seguridad





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

- i. Diseño de seguridad que incluye, de manera integral, elementos como microtextos positivos y negativos, pantallas guilloché y motivos personalizados relacionados al Gobierno de la Administración actual para lograr mecanismos que dificulten la manipulación del documento de manera ilícita.
 - ii. Holograma de seguridad de 70 x 70 mm, fabricado con poliéster metalizado personalizado, cuyas características embozadas al material lo convierten en un elemento de muy alto valor de protección ante la amenaza de falsificación, ya que reproduce efectos específicamente creados para el Estado.
 - iii. Foliatura que permite el registro, identificación y rastreo de cada documento desde la fuente de emisión.
 - iv. Código bidimensional de seguridad que despliega información correspondiente al documento: folio equivalente y leyenda "BOLETA REVISTA MECÁNICA PRIVADO Y PARTICULAR"
- d. Acabados
- i. Silicón a registro en el reverso del formato, lo que permite colocar y personalizar el holograma integrado. No se permiten parches de silicón.
 - ii. Suaje que permite desprender el holograma junto con la ventana presuajada que contiene los periodos que aprueba.
 - iii. Hotstamping de seguridad con los números "2023" y "2024" sólo en el ORIGINAL.

		SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO, PRIVADO Y PARTICULAR			ASOCIACIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
BOLETA REVISTA MECÁNICA		SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO Y PARTICULAR			
ORIGINAL					
NOMBRE:					
DOMICILIO:					
MARCA:		TIPO DE VEHÍCULO:		MODELO: AÑO:	
No. SERIE:		No. ECONÓMICO:		No. PLACAS: No. MOTOR:	
DIMENSIONES:			TONELAJE:		
TIPO DE SERVICIO:					
OBSERVACIONES:					
FECHA:					
PLAZO: DÍAS					
2023 <input type="checkbox"/>		NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ		2023 FOLIO 000000 PLACAS	
2024 <input type="checkbox"/>				2024 FOLIO 000000 PLACAS	



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



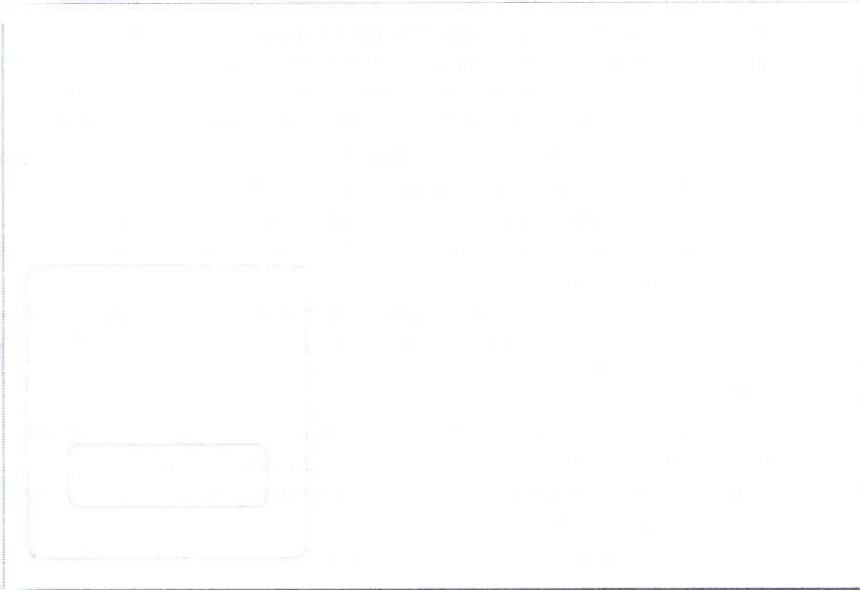
@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024





 SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE
 PÚBLICO, PRIVADO Y PARTICULAR
BOLETA REVISTA MECÁNICA
 SERVICIO DE TRANSPORTE
 PRIVADO Y PARTICULAR


 SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
COPIA

NOMBRE: _____
 DOMICILIO: _____
 MARCA: _____ TIPO DE VEHÍCULO: _____ MODELO: _____ AÑO: _____
 N.º SERIE: _____ N.º ECONÓMICO: _____ N.º PLACAS: _____ N.º MOTOR: _____
 DIMENSIONES: _____ TONELAJE: _____
 TIPO DE SERVICIO: _____
 OBSERVACIONES: _____

 FECHA: _____
 PLAZO: _____ DÍAS
 PERIODO QUE APRUEBA
 2023 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISA
 2024

FOLIO 000000
 PLACAS
 2023
 FOLIO 000000
 PLACAS
 2024




<http://morelos.gob.mx>



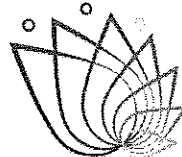
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



2) REVISTA MECÁNICA PÚBLICO

a. Papel

- i. Formas sueltas de 216 mm de ancho por 140 mm de alto
- ii. Original y una copia
- iii. Papel autocopiante de 75 g

b. Tintas

- i. Impresión 6 tintas al frente (original)
 1. 4 tintas de selección (CMYK)
 2. 1 tinta directa: Pantone 621 (verde)
 3. 1 tinta de seguridad: tinta anticopia que presenta un color rosa brillante, al ser puesta bajo luz UV adquiere una fluorescencia intensa y si el documento se somete a un proceso de fotocopiado a color, el área impresa con esta tinta se tornará opaca en la fotocopia.
- ii. Impresión 1 tinta a la vuelta (original)
 1. Negro (K)
- iii. Impresión 4 tintas al frente (copia)
 1. 4 tintas de selección (CMYK)

c. Seguridad

- i. Diseño de seguridad que incluye, de manera integral, elementos como microtextos positivos y negativos, pantallas guilloché y motivos personalizados relacionados al Gobierno de la Administración actual para lograr mecanismos que dificulten la manipulación del documento de manera ilícita.
- ii. Holograma de seguridad de 70 x 70 mm, fabricado con poliéster metalizado personalizado, cuyas características embozadas al material lo convierten en un elemento de muy alto valor de protección ante la amenaza de falsificación, ya que reproduce efectos específicamente creados para el Estado.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- iii. Foliatura que permite el registro, identificación y rastreo de cada documento desde la fuente de emisión.
 - iv. Código bidimensional de seguridad, que despliega información correspondiente al documento: folio equivalente y leyenda "BOLETA REVISTA MECÁNICA PÚBLICO"
- d. Acabados
- i. Silicón a registro en el reverso del formato, lo que permite colocar y personalizar el holograma integrado. No se permiten parches de silicón.
 - ii. Suaje que permite desprender el holograma junto con la ventana presujada que contiene los periodos que aprueba.
 - iii. Hotstamping de seguridad con los números "2023" y "2024" sólo en el ORIGINAL.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO, PRIVADO Y PARTICULAR

BOLETA REVISTA MECÁNICA
SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

ORIGINAL

NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

MARCA: _____ TIPO DE VEHICULO: _____ MODELO: _____ AÑO: _____

No. SERIE: _____ No. ECONÓMICO: _____ No. PLACAS: _____ No. MOTOR: _____

DIMENSIONES: _____ TONELAJE: _____

TIPO DE SERVICIO: _____

OBSERVACIONES: _____

FECHA: _____

PLAZO: _____ DÍAS

PERIODO QUE APRUEBA

2023

2024

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ _____

FOLIO 000000

2023 FOLIO 000000
PLACAS

2024 FOLIO 000000
PLACAS




<http://morelos.gob.mx>



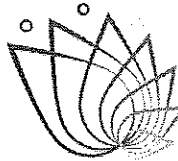
Gobierno Estado de Morelos



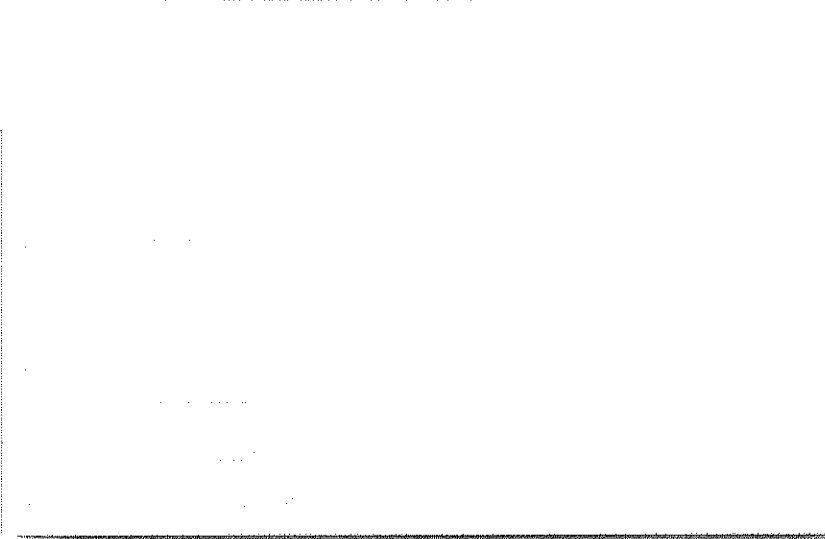
@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024



SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE
PÚBLICO, PRIVADO Y PARTICULAR
BOLETA REVISTA MECÁNICA
SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO



NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

MARCA: _____ TIPO DE VEHÍCULO: _____ MODELO: _____ AÑO: _____

Nº SERIE: _____ Nº ECONOMÍA: _____ Nº PLACAS: _____ Nº MOTOR: _____

DIMENSIONES: _____ TONELAJE: _____

TIPO DE SERVICIO: _____

OBSERVACIONES: _____

FECHA: _____

PLAZO: _____ DÍAS

PERIODO QUE APRUEBA

2023

2024

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ

1000 000000
2023 PLACAS

2024 PLACAS 000000
PLACAS



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



3) PERMISO PROVISIONAL DE CARGA

a. Papel

- i. Forma suelta de 340 mm de ancho por 216 mm de alto
- ii. Papel seguridad de 105 g que incluye fibras ópticas visibles bajo luz normal; fibras ópticas invisibles, visibles únicamente bajo la luz UV; marca de agua auténtica en las fibras del papel, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DOCUMENTO OFICIAL"; reactivo a químicos y solventes, ácidos, bases polares y no polares con un indicador con código de color que identifique el tipo de químico utilizado en algún intento de falsificación; planchetas de alta seguridad con fluorescencia a luz UV, que sean visibles bajo luz normal también y estrellas de alta seguridad con fluorescencia a la luz UV en color rojo.

b. Tintas

- i. Impresión 6 tintas al frente
 1. 4 tintas de selección
 2. 1 tinta directa: Pantone 531 (lila)
 3. 1 tinta de seguridad: tinta reactiva en azul únicamente bajo la luz UV de 365 nm.

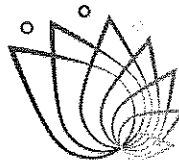
c. Seguridad

- i. Diseño de seguridad que incluye, de manera integral, elementos como microtextos positivos y negativos, pantallas guilloché y motivos personalizados relacionados al Gobierno de la Administración actual para lograr mecanismos que dificulten la manipulación del documento de manera ilícita.
- ii. Foliaturo que permite el registro, identificación y rastreo de cada documento desde la fuente de emisión del fabricante.
- iii. Hotstamping circular de seguridad de 15mm de diámetro.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

- iv. Impresión fija diseñada expresamente para el Gobierno de Morelos, reactiva a la luz UV, brillando en azul.
- d. Acabados
 - i. Suaje que divide en dos la forma, con un tanto de 98 mm de ancho.

4) PERMISO PROVISIONAL PARA CIRCULAR SIN PLACAS, ENGOMADO Y/O TARJETA

- a. Papel
 - i. Forma suelta de 340 mm de ancho por 216 mm de alto
 - ii. Papel seguridad de 105 g que incluye fibras ópticas visibles bajo luz normal; fibras ópticas invisibles, visibles únicamente bajo la luz UV; marca de agua auténtica en las fibras del papel, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DOCUMENTO OFICIAL"; reactivo a químicos y solventes, ácidos, bases polares y no polares con un indicador con código de color que identifique el tipo de químico utilizado en algún intento de falsificación; planchetas de alta seguridad con fluorescencia a luz UV, que sean visibles bajo luz normal también y estrellas de alta seguridad con fluorescencia a la luz UV en color rojo.
- b. Tintas
 - i. Impresión 6 tintas al frente
 1. 4 tintas de selección
 2. 1 tinta directa: Pantone 531 (lila)
 3. 1 tinta de seguridad: tinta reactiva en azul únicamente bajo la luz UV de 365 nm.
- c. Seguridad



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

- i. Impresión 6 tintas al frente
 - 1. 4 tintas de selección
 - 2. 1 tinta directa: Pantone 531 (lila)
 - 3. 1 tinta de seguridad: tinta reactiva en azul únicamente bajo la luz UV de 365 nm.
- ii. Impresión 5 tintas a la vuelta
 - 1. 4 tintas de selección
 - 2. 1 tinta directa: Pantone 531 (lila)
- c. Seguridad
 - i. Diseño de seguridad que incluye, de manera integral, elementos como microtextos positivos y negativos, pantallas guilloché y motivos personalizados relacionados al Gobierno de la Administración actual para lograr mecanismos que dificulten la manipulación del documento de manera ilícita.
 - ii. Foliatura que permite el registro, identificación y rastreo de cada documento desde la fuente de emisión del fabricante.
 - iii. Hotstamping de seguridad con la palabra "MORELOS".
 - iv. Impresión fija diseñada expresamente para el Gobierno de Morelos, reactiva a la luz UV, brillando en azul.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

61



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



SECRETARÍA
DE MOVILIDAD
Y TRANSPORTE

Nº DE CONCESIÓN:

00000000

TÍTULO DE CONCESIÓN

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57 Y 70 FRACCIÓN XXVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2 Y 4 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2 FRACCIÓNES II, III, XVI BIS Y XVI TER, 6, 12 FRACCIÓN I, 13 FRACCIÓN VI, 32, 33 FRACCIÓNES I Y II, 34, 44, 56, 58, 61, 68, 69, 70, 71, 80, 90 Y 101 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE MORELOS; OTORGA EL PRESENTE TÍTULO DE CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESPECIFICAN, A FAVOR DE:

DATOS DEL CONCESIONARIO:

NOMBRE:

DOMICILIO:

R.F.C.:

CURP:

FOTO

NACIONALIDAD:

DATOS DE LA CONCESIÓN:

TIPO:

FIRMA

MODALIDAD:

JURISDICCIÓN TERRITORIAL:

MUNICIPIO:

VENCIMIENTO:

EL PRESENTE TÍTULO DE CONCESIÓN, PODRÁ SER REVOCADO, CANCELADO, CADUCADO Y RENOVADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 58, 68, 69, 70 Y 71 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE MORELOS, Y AMPARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EXCLUSIVAMENTE PARA EL TIPO Y MODALIDAD QUE FUE EXPEDIDO, POR TANTO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO OPERAR SERVICIO DISTINTO AL AUTORIZADO; Y OBLIGA A SU TITULAR POR CUANTO A LA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE LOS VEHÍCULOS Y CONDICIONES PARA OPERAR EL SERVICIO, A OBSERVAR DE MANERA IRRESTRICTA, LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80 DE LA MENCIONADA LEY; ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS RELATIVAS Y APLICABLES.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, CAPITAL DEL ESTADO DE MORELOS, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____.

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS

LA CONCESIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 10 AÑOS, A PARTIR DEL PAGO DE RENOVACIÓN



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

6) BOLETA DE INFRACCIÓN

- a. Papel
 - i. Formas sueltas de 280 mm de ancho por 216 mm de alto
 - ii. Original y dos copias
 - iii. Papel autocopiante de 75 g
- b. Tintas
 - i. Impresión 6 tintas al frente(original)
 - 1. 4 tintas de selección (CMYK)
 - 2. 1 tinta directa: Pantone 317 (azul)
 - 3. 1 tinta de seguridad: tinta anticopia que presenta un color rosa brillante, al ser puesta bajo luz UV adquiere una fluorescencia intensa y si el documento se somete a un proceso de fotocopiado a color, el área impresa con esta tinta se tornará opaca en la fotocopia.
 - ii. Impresión 5 tintas a la vuelta (original)
 - 1. 4 tintas de selección
 - 2. 1 tinta directa: Pantone 317 (azul)
 - iii. Impresión 6 tintas al frente(copia)
 - 1. 4 tintas de selección (CMYK)
 - 2. 1 tinta directa: Pantone 217 (rosa) para la COPIA 1 o Pantone 705 (rosa claro) para la COPIA 2
 - 3. 1 tinta de seguridad: tinta anticopia que presenta un color rosa brillante, al ser puesta bajo luz UV adquiere una fluorescencia intensa y si el documento se somete a un proceso de fotocopiado a color, el área impresa con esta tinta se tornará opaca en la fotocopia.
 - iv. Impresión 5 tintas a la vuelta (copia)
 - 1. 4 tintas de selección
 - 2. 1 tinta directa: Pantone 217 (rosa) para la COPIA 1 o Pantone 705 (rosa claro) para la COPIA 2
- c. Seguridad
 - i. Diseño de seguridad que incluye, de manera integral, elementos como microtextos positivos y negativos, pantallas guilloche y motivos personalizados relacionados al Gobierno de la Administración actual para lograr mecanismos que dificulten la manipulación del documento de manera ilícita.
 - ii. Foliatura que permite el registro, identificación y rastreo de cada documento desde la fuente de emisión.
 - iii. Código bidimensional de seguridad, que despliega información correspondiente al documento: folio equivalente, leyenda "BOLETA DE INFRACCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO, MORELOS 2018-2024"



Plazo de garantía:

Los formatos deberán de contar con un año de garantía según las características contenidas en las especificaciones del Anexo técnico y estarán vigentes a partir de la fecha de aceptación de los formatos.

Garantía de reposición de los bienes.

El proveedor adjudicado tendrá un tiempo de 5 días hábiles para reponer los bienes que presenten algún defecto de fabricación, falla o daño. Esto es, a partir de la notificación por escrito por parte de la Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular.

Lugar de entrega

En el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos C.P. 62553, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Tiempo de entrega

Deberá hacerse la entrega máximo a los 10 días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

Forma de pago

El pago se realizará 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva a la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Movilidad y Transporte con el sello de recepción del Almacén General de Gobierno

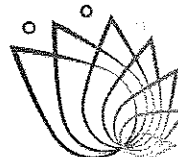
La SECRETARÍA, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por los **BIENES** que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente manera:

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	P.U	Subtotal
Única	1	Boleta y engomado de revista mecánica de servicio particular	Juego	40,000	\$	\$
	2	Boleta y engomado de revista mecánica de servicio público	Juego	16,000	\$	\$



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

3	Permiso de carga particular	Pieza	30,000	\$	\$
4	Permiso provisional para circular sin placas, engomado y/o tarjeta	Pieza	8,000	\$	\$
5	Títulos de concesión	Pieza	24,850	\$	\$
6	Formato de Boleta de infracción	Juego	5,000	\$	\$
SUBTOTAL				\$	
IVA				\$	
TOTAL				\$	

El Gobierno del Estado de Morelos cubrirá al **"PROVEEDOR"** la cantidad de \$***** (***** PESOS 00/100 M.N.), más la cantidad de \$***** (***** PESOS 00/100 M.N.), cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$***** (*****), monto total que se paga por la cantidad total de los **BIENES** descritos en este contrato.

El **"PROVEEDOR"** se compromete a mantener fijo el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido previamente.

De conformidad con los artículos 68, de la **LEY** y 63 del **REGLAMENTO**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrán acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (Veinte por ciento) sobre la prestación de los **BIENES**, a elección, bajo responsabilidad y absoluta justificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69, de la **LEY**.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo.

CUARTA. LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen que el Gobierno del Estado de Morelos pagará al **"PROVEEDOR"** como contraprestación por los **BIENES** entregados, el importe pactado en la cláusula segunda, en una sola exhibición a la entrega total de los **BIENES**, dentro de los quince días hábiles a partir de la recepción de las facturas sin errores en importes y escritura con los pedidos originales con el sello de Almacén General del Gobierno del Estado en el cual demuestre que ha realizado la





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

entrega correspondiente, así como con el visto bueno y entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

En el caso de que la factura entregada por el **"PROVEEDOR"** para su respectivo pago, presente errores o deficiencias, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

Ambas **PARTES** aceptan que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá descontar al **"PROVEEDOR"**, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago, sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con los siguientes requisitos fiscales:

A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

RFC.: GEM720601TW9.

DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El **"PROVEEDOR"** realizará la entrega de los **BIENES** en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la **LEY**, la recepción de los **BIENES** será por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los **BIENES** entregados sean idénticas a lo ofrecido y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los **BIENES** que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los **BIENES** se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente.



<http://morelos.gob.mx>



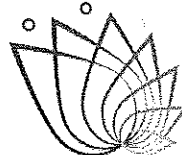
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

El “**PROVEEDOR**”, será el responsable de los costos del transporte desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega, debiendo de contar con los seguros y responsabilizándose por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los **BIENES**.

El plazo para la entrega de los **BIENES** será máximo a los 10 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la **LEY**, el cual se computará a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo, con la entrega total de los **BIENES** y a entera satisfacción de las áreas requirentes.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, designa como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al Titular de la Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular; quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifiquen que la entrega de los **BIENES**, cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, y de aquellos actos administrativos para lo cual tenga facultades, y en este acto acepta el cargo.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, con la finalidad de que verifique que los **BIENES** cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los **BIENES** al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima novena del presente contrato.

El “**PROVEEDOR**” se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los **BIENES** en la forma, términos y tiempo pactados a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**, sin costo alguno para el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En términos de los artículos 75, fracción III, y 76 de la **LEY**, para garantizar el cumplimiento de este contrato el **"PROVEEDOR"** se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

En términos de lo anterior, el **"PROVEEDOR"**, otorga a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la garantía expedida por *****, de fecha ***** de ---***** de 2023, con número de fianza *****, y por el monto de \$***** (***** pesos 00/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en este contrato;

Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**;

Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **"LAS PARTES"** se otorguen el finiquito, y;

Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la **LEY** de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

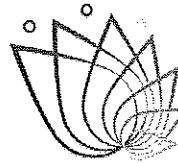
La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los **BIENES**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al mismo.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normatividad aplicable.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de **"LAS PARTES"**, hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PROVEEDOR"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada, por incumplimiento de este contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los diez días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV, del **REGLAMENTO**.

DÉCIMA. DE LA PÓLIZA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES DEL FABRICANTE. El **"PROVEEDOR"**, entregará de conformidad con lo previamente establecido por el área requirente, una garantía de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, la cual iniciará su vigencia a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente los **BIENES** a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, por lo cual se solicita que la garantía tenga como vigencia mínimo de doce meses por parte del **"PROVEEDOR"**, de acuerdo a las características contenidas en este instrumento jurídico.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del **"PROVEEDOR"**, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

Asimismo, los **BIENES** entregados, deberán de contar con una garantía del fabricante, y de acuerdo a las características contenidas en la cláusula primera del presente contrato. Los **BIENES** deberán estar garantizados por el **"PROVEEDOR"**, o fabricante durante la vigencia del presente contrato o en su caso del tiempo que así se determine.

El **"PROVEEDOR"**, se encuentra obligado a mantener vigente la garantía durante la vigencia del presente contrato o de la ampliación del mismo, en los términos y condiciones que marca la **LEY**.



<http://morelos.gob.mx>



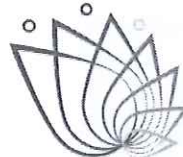
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Para el caso en que los **BIENES** presenten alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su entrega, cuando hubiere retraso, omisión o error en los **BIENES** o el “**PROVEEDOR**” no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:

Reponer los **BIENES** en las mismas condiciones requeridas en las bases, 5 días hábiles a partir de la notificación por escrito al “**PROVEEDOR**”, referidos en el Anexo técnico del procedimiento.

Los **BIENES** deberán presentar una garantía de un año como mínimo para estos formatos oficiales.

Garantizar el adecuado desarrollo del contrato y a contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los compromisos del contrato que se deriven del presente procedimiento mediante las constancias que lo acrediten.

Si se presentan falta de disposición para subsanar alguna anomalía se procederá a la cancelación del contrato y a la ejecución de la fianza de cumplimiento de contrato; a fin de no entorpecer la entrega de los **BIENES**.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o en su caso por acuerdo mutuo de “**LAS PARTES**”, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la **LEY**.

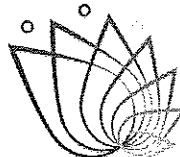
El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia y queda bajo la responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a través del área conducente, quien deberá remitir copia certificada a la **CONVOCANTE**, con todo el soporte documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la **LEY**.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega de los **BIENES** será máximo a los 10 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la **LEY**, el cual se computará a partir del día





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

siguiente hábil de la notificación del fallo, con la entrega total de los **BIENES** y a entera satisfacción de las áreas requirentes.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato, y lo señalado por la **LEY**;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los **BIENES**, objeto de este contrato;
- c) El cumplimiento estricto de la **LEY**, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los **BIENES**;
- d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los **BIENES**, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con el "**PROVEEDOR**" y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) Responder de los defectos o vicios ocultos de los **BIENES**, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, a excepción de lo dispuesto por el artículo 61 de la **LEY**;
- h) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los **BIENES** (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- i) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los **BIENES** objeto del presente contrato;
- j) Cumplir con la debida calidad de los **BIENES**;
- k) Proporcionar la información solicitada de conformidad con el artículo 72 del **REGLAMENTO**;
- l) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los **BIENES**, objeto de este contrato;
- m) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente contrato; y,
- n) Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato en el momento que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, de conformidad con el artículo 72 del **REGLAMENTO**.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren se compromete a:



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

- a) Verificar que los **BIENES** se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los **BIENES** en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los **BIENES**, en los términos y condiciones pactados en este instrumento jurídico;
- e) Administrar el presente contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial con reducción de plazos;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en este contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del presente contrato en caso de que el "**PROVEEDOR**" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la **CONVOCANTE** el inicio de los mismos;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías y penas pactadas, y;
- j) Remitir carta de conformidad y entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la **CONVOCANTE** una vez entregados los **BIENES**.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LA CALIDAD DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. En caso de que existan diferencias entre los **BIENES** entregados y lo pactado en el presente contrato, el "**PODER EJECUTIVO**" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el "**PROVEEDOR**" para dar cabal cumplimiento de la calidad de la entrega de los **BIENES** que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el "**PROVEEDOR**" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro de los 5 días hábiles a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la **LEY**.

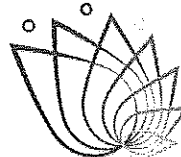
DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. El "**PROVEEDOR**" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo, el medio de transporte utilizado, alterar la calidad de los **BIENES**.

La recepción de los **BIENES** será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificará que las características de los **BIENES** entregados sean idénticas a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo de este contrato así como en las ofertadas en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N__-2023.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los **BIENES**, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al "**PROVEEDOR**", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la **LEY**.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la contratación o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierdan los **BIENES** o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El "**PROVEEDOR**" deberá informar inmediatamente al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al "**PROVEEDOR**" con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la **LEY**.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del **ÁREA REQUIRENTE** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los **BIENES**, en los términos y condiciones pactados en este contrato, el **ÁREA REQUIRENTE**, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el mismo, y en general adoptar las





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la **LEY**, así como 66 de su **REGLAMENTO**.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no concluya la entrega de los **BIENES** en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% al millar del valor total de los **BIENES** dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbpa) = pca$

Dónde:

nda: número de días de atraso pd: (0.3%) al millar penalización diaria

vbpa: valor de los **BIENES** entregados con atraso

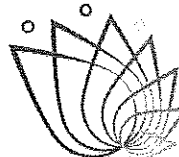
pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los **BIENES** no sean entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la pena establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, previa notificación al **"PROVEEDOR"**, sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al **"PROVEEDOR"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los **BIENES** se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMFIRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato de mérito, no procederá la contabilización de dicha sanción, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PROVEEDOR"** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el mismo.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La contratación objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **"PROVEEDOR"**, durante el proceso de contratación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a través de las áreas requirentes, podrán efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del **"PROVEEDOR"**, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Una vez entregados los **BIENES**, se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las entregadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **"PROVEEDOR"**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a través del **ÁREA REQUIRENTE**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los **BIENES** descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima tercera y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al **"PROVEEDOR"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- a) Que los precios por la adquisición de los **BIENES** estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- b) Que este contrato se haya celebrado en contravención a **LEY**, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- c) Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- d) Por ausencia de la entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los **BIENES** objeto del presente contrato, o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con adquisición de los **BIENES**, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los mismos;
- e) Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**;
- f) Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**;
- g) Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- h) Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El “**PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la **LEY**.

Concluido el procedimiento de rescisión de este contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

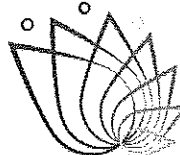
Cuando el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** sea el que determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el “**PROVEEDOR**” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se hiciera entrega de los **BIENES**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de este contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la **LEY**.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los **BIENES** el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá continuar con la adquisición, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PROVEEDOR"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de él, quedando a cargo del mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de las mismas.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

El “**PROVEEDOR**” se compromete a dejar a salvo al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiera derivar durante la vigencia del presente contrato.

El “**PROVEEDOR**” reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición de **BIENES**, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los **BIENES** objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. “**LAS PARTES**” convienen que toda la información que se genere entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los servicios tendrá para “**LAS PARTES**” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como sus homologas estatales, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS. El “**PROVEEDOR**”, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, **BIENES** y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeñó empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la **LEY**.

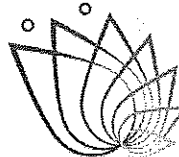
VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “**LAS PARTES**” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas al “**PROVEEDOR**”. Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Secretaría de Administración, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando este contrato con los requisitos establecidos por la **LEY** y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA. El plazo para la entrega de los **BIENES** será máximo a los 10 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, de conformidad con lo





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

dispuesto por el artículo 40, fracción X de la **LEY**, el cual se computará a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo, con la entrega total de los **BIENES** y a entera satisfacción de las áreas requerientes.

El área requerente podrá modificar el programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previo acuerdo con el licitante adjudicado y las particularidades del caso.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD. “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número quinientos setenta y nueve, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2023.

TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N03-2023, referente a la adquisición de adquisición de formatos oficiales para vehículos de transporte público, privado y particular del estado de Morelos, solicitado por la Secretaría de Movilidad y Transporte, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el “**PROVEEDOR**” en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “**LAS PARTES**” de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del mismo, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ___ días del mes de _____ del año dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo 62 de la **LEY**.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

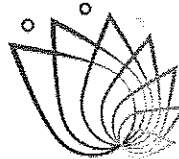
<p>POR EL PODER EJECUTIVO</p> <p>POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE</p> <p>EDUARDO GALAZ CHACÓN SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE</p> <p>M. EN C. JAVIER ESTEBAN REBOLLAR FLORES ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO, PRIVADO Y PARTICULAR</p> <p>MARTIN ESPARZA GONZÁLEZ ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO</p> <p>LA CONVOCANTE</p> <p>EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>POR EL “PROVEEDOR”</p> <p>C. ***** APODERADO LEGAL DE *****</p>
---	---

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE FORMATOS OFICIALES, CON RECURSOS FISCALES INGRESOS PROPIOS 2023, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____; POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS /100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, DE FECHA ____ DE ____ DEL DOS MIL VEINTITRES, CONSTANTE DE ____ FOJAS ÚTILES.-----





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

ANEXO 4
(Documentos que deberán contener las proposiciones)

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
de la Secretaría de Administración.
Presente.

Me refiero a la Licitación pública nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Anexos/ Documen to	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)		Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2, 11.3 y 11.4. de las Bases.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir, cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, en términos de los establecido en el artículo 38 fracción I, de la Ley.	C	Inciso C)		





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	D	Inciso D)		
7	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	E	Inciso E)		
8	Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, que en caso de que su representada resulte adjudicada asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 , dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1, 11.2, 11.3, y 11.4. de las bases.	H	Inciso H)		
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado exhibirá la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 de las bases de la presente licitación.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las Bases, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo	J	Inciso J)		





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	del Estado de Morelos.				
13	Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	K	Inciso K)		
14	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las Dependencias y Entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	L	Inciso L)		
15	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones , asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.	M	Inciso M)		
16	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones , de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, está será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones. En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de	N	Inciso N)		



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



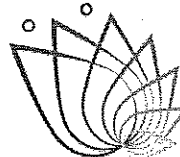
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia del día de apertura de proposiciones.				
17	Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así mismo, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	O	Inciso O)		
18	Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos, de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. https://manifiesto.funcionpublica-gob-mx , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	P	Inciso P)		
19	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Q	Inciso Q)		
20	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	R	Inciso R)		
21	Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la Infraestructura necesaria, procedimientos, equipos suficientes y adecuados, para la entrega de los bienes solicitados y cumplir con la misma, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 , de las presentes bases.	S	Incisos S)		





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

22	Carta bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados, contarán con lo estipulado en el Anexo 1.	T	Incisos T)		
23	Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que, en caso de ser adjudicado, se obliga a entregar los bienes descritos en el punto 10.4 de las presentes bases, en el domicilio señalado en el anexo 1, (lugar de entrega).	U	Inciso U)		
24	Presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo de al menos 1 contrato de adquisiciones similares a la presente licitación que se haya realizado entre el año 2020 al 2022 en cualquier Entidad Federativa. Esto permitirá comprobar la experiencia en el ramo, así como su estabilidad, permanencia, solvencia y cumplimiento en los bienes ofertados.	V	Inciso V)		
25	Se requieren 2 muestras físicas de cada formato completo con folio para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, mismas que se presentaran en la apertura de las propuestas técnicas. Esta Secretaría se reserva el derecho de verificar que las muestras presentadas cumplan con las especificaciones técnicas y medidas de seguridad para las formas valoradas ante la Cámara Nacional de la Industria de las Artes Gráficas, por sus siglas CANAGRAF, para su análisis y validación.	W	Inciso W)		
26	Propuesta económica (SOBRE B)		Punto 17.2.		
27	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERAL 16.2, Y ANEXO 4, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



ANEXO 5

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al **ANEXO 1** y de acuerdo al punto 10, 10.1 de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. **Manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO 1.**

Partida	Renglón	Descripción	Cantidad o Tipo	Unidad de medida	Cantidad de bienes

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word.

Atentamente

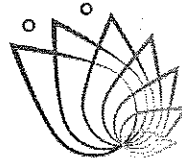
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar la redacción del presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que mi representada sea adjudicada, **entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2, 11.3 y 11.4.** de las Bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir, cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, en términos de los establecido en el artículo 38 fracción I, de la Ley..

Atentamente

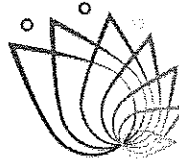
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que **soy representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

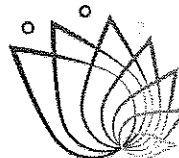
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de que mi representada resulte adjudicada asumirá la responsabilidad total en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a **los bienes** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4., de las bases

Atentamente

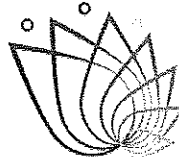
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada **cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1, 11.2, 11.3, y 11.4. de las bases.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado exhibiré la garantía señalada en el punto **12.1.** respecto a los bienes ofertados conforme al **Anexo 1** de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



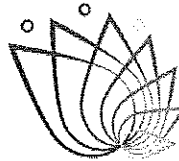
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las Bases, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad, **que mi representada no tiene pendiente entrega alguna** con las Dependencias y Entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales y que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo, por impuestos federales ni estatales, para tal efecto adjunto documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones**, asimismo en caso de ser adjudicado, deberé acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.

Atentamente

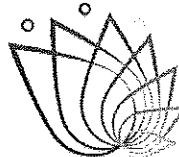
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que **mi representada ha cumplido con sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, para lo cual adjunto documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, con vigencia del día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado, acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, está será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**

En el caso de que el Licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia del día de apertura de proposiciones.

(ESTABLECER LA REDACCIÓN CONFORME AL SUPUESTO QUE LE APLIQUE)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con el objeto social y la actividad económica del licitación coincida con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así mismo, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente

Atentamente

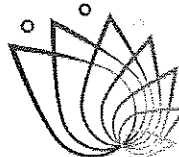
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos, de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y proroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <https://manifiesto.funcionpublica-gob-mx>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, **podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**

(ESTABLECER LA REDACCIÓN CONFORME AL SUPUESTO QUE LE APLIQUE)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.

En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, **podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la Infraestructura necesaria, procedimientos, equipos suficientes y adecuados, para la entrega de los bienes solicitados y cumplir con la misma, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1**, de las presentes bases.

Atentamente

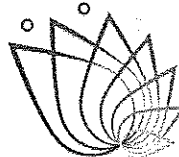
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados, contarán con lo estipulado en el Anexo 1.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que, en caso de ser adjudicado, se obliga a entregar los bienes descritos en el punto 10.4 de las presentes bases, en el domicilio señalado en el punto dos, anexo 1, (lugar de entrega).

Atentamente

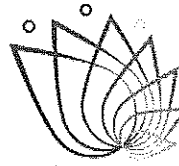
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presenta original o copia certificada y copia simple para cotejo de al menos 1 contrato de adquisiciones similares a la presente licitación que se haya realizado entre el año 2020 al 2022 en cualquier Entidad Federativa. Esto permitirá comprobar la experiencia en el ramo, así como su estabilidad, permanencia, solvencia y cumplimiento en los bienes ofertados.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Se requieren 2 muestras físicas de cada formato completo con folio para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, mismas que se presentaran en la apertura de las propuestas técnicas. Esta Secretaría se reserva el derecho de verificar que las muestras presentadas cumplan con las especificaciones técnicas y medidas de seguridad para las formas valoradas ante la Cámara Nacional de la Industria de las Artes Gráficas, por sus siglas CANAGRAF, para su análisis y validación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



OFERTA ECONOMICA

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2023

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	P.U	Subtotal
Única	1	Boleta y engomado de revista mecánica de servicio particular	Juego		\$*****	\$*****
	2	Boleta y engomado de revista mecánica de servicio público	Juego		\$*****	\$*****
	3	Permiso de carga particular	Pieza		\$*****	\$*****
	4	Permiso provisional para circular sin placas, engomado y/o tarjeta	Pieza		\$*****	\$*****
	5	Títulos de concesión	Pieza		\$*****	\$*****
	6	Formato de Boleta de infracción	Juego		\$*****	\$*****
SUBTOTAL					\$*****	
IVA					\$*****	
TOTAL					\$*****	

Se requiere que la propuesta describa el **precio unitario**, el I.V.A. y el precio unitario total, además del sub total, I.V.A. Conforme a la siguiente tabla:

Sub total
I.V.A.
Otros impuestos
Precio total

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2023

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos